ACTUALIDAD LABORAL

Noviembre 2026

auren

auren.com

SUMARIO

1. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2027
2. DESPIDO NULO DE UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
3. NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A AGENTES CANCERÍGENOS, MUTÁGENOS, REPROTÓXICOS Y QUÍMICOS
4. NUEVA REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO
5. MEJORA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CAMBIOS EN LA BASE REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE IT
6. CONVENIOS COLECTIVOS

1. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2027

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2026, la Dirección General de Trabajo ha publicado la relación de fiestas laborales para el año 2027 (BOE núm. 254, de 13 de octubre de 2026).

Andalucía

1 de Enero	Año Nuevo	**16 de Agosto**	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen
6 de Enero	Epifanía del Señor	**12 de Octubre**	Fiesta Nacional de España
1 de Marzo	Día de Andalucía	**1 de Noviembre**	Todos los Santos
25 de Marzo	Jueves Santo	**6 de Diciembre**	Día de la Constitución Española
26 de Marzo	Viernes Santo	**8 de Diciembre**	Inmaculada Concepción
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo	**25 de Diciembre**	Natividad del Señor

Aragón

1 de Enero	Año Nuevo	**16 de Agosto**	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen
6 de Enero	Epifanía del Señor	**12 de Octubre**	Fiesta Nacional de España
25 de Marzo	Jueves Santo	**1 de Noviembre**	Todos los Santos
26 de Marzo	Viernes Santo	**6 de Diciembre**	Día de la Constitución Española
23 de Abril	Día de Aragón	**8 de Diciembre**	Inmaculada Concepción
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo	**25 de Diciembre**	Natividad del Señor

Asturias

1 de Enero	Año Nuevo	**8 de Septiembre**	Día de Asturias
6 de Enero	Epifanía del Señor	**12 de Octubre**	Fiesta Nacional de España
25 de Marzo	Jueves Santo	**1 de Noviembre**	Todos los Santos
26 de Marzo	Viernes Santo	**6 de Diciembre**	Día de la Constitución Española
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo	**8 de Diciembre**	Inmaculada Concepción
16 de Agosto	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen	**25 de Diciembre**	Natividad del Señor

Baleares

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
1 de Marzo	Día de les Illes Balears
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Canarias

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
16 de Agosto	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Cantabria

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
28 de Julio	Día de las Instituciones
15 de Septiembre	La Bien Aparecida
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Castilla-La Mancha

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
27 de Mayo	Corpus Christi
31 de Mayo	Día de Castilla-La Mancha
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Castilla y León

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
23 de Abril	Fiesta de Castilla y León
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
16 de Agosto	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Cataluña

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
24 de Junio	Día de San Juan
11 de Septiembre	Fiesta Nacional de Cataluña
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Comunitat Valenciana

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
9 de Octubre	Día de la Comunitat Valenciana
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Extremadura

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
8 de Septiembre	Día de Extremadura
11 de Octubre	Sustitución del 15 de agosto
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Galicia

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
17 de Mayo	Día de las Letras Gallegas
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Comunidad de Madrid

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
16 de Agosto	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Región de Murcia

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
9 de Junio	Día de la Región de Murcia
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Comunidad Foral de Navarra

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
19 de Marzo	San José
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

País Vasco

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
7 de Octubre	Aniversario del primer Gobierno Vasco
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

La Rioja

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
29 de Marzo	Lunes de Pascua
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
9 de Junio	Día de La Rioja
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Ciudad de Ceuta

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
17 de Mayo	Eidul Adha-Fiesta Sacrificio
5 de Agosto	Nuestra Señora de África
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Ciudad de Melilla

1 de Enero	Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
10 de Marzo	Fiesta del Eid Fitr
25 de Marzo	Jueves Santo
26 de Marzo	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
17 de Mayo	Fiesta Sacrificio-Aid Al Adha
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Notas aclaratorias

a. En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 115/2026, de 29 de junio (BOC de 3 de julio de 2026), establece para 2027 las siguientes fiestas insulares: El Hierro, 24 de septiembre (Nuestra Señora de los Reyes); Fuerteventura, 17 de septiembre (Nuestra Señora de la Peña); Gran Canaria, 8 de septiembre (Nuestra Señora del Pino); La Gomera, 4 de octubre (Nuestra Señora de Guadalupe); La Palma, 5 de agosto (Nuestra Señora de Las Nieves); Lanzarote y La Graciosa, 15 de septiembre (Nuestra Señora de los Volcanes); Tenerife, 2 de febrero (Virgen de la Candelaria).

b. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Orden EMT/52/2026, de 25 de marzo (DOGC de 1 de abril de 2026), dispone que en el territorio de Arán la fiesta del 29 de marzo (Pasqua Florida) se sustituye por la del 17 de junio (Fiesta de Arán), jueves.

2. DESPIDO NULO DE UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo (TS) declara nulo el despido de una trabajadora víctima de violencia de género porque concurrían indicios suficientes de discriminación y la empresa no acreditó la causa disciplinaria alegada. La STS 757/2026, de 29 de septiembre, dictada en casación para la unificación de doctrina, ordena la readmisión, el abono de salarios de tramitación y una indemnización de 10.000 euros por daño moral.

Antecedentes

Una trabajadora denunció a su expareja por violencia de género y, posteriormente, permaneció de baja médica por alteraciones emocionales relacionadas con dicha situación.

El administrador de la empresa fue citado como testigo en el procedimiento penal y, apenas una semana después, la empresa despidió disciplinariamente a la trabajadora alegando una disminución continuada y voluntaria de su rendimiento, sin acreditar suficientemente dicha causa.

Doctrina del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo establece que la condición de víctima de violencia de género no determina, por sí sola, la nulidad automática del despido.

Distingue dos situaciones:

- Nulidad objetiva: cuando el despido está vinculado al ejercicio de los derechos laborales de protección reconocidos legalmente a las víctimas de violencia de género, en los términos del artículo 55.5 del Estatuto de los Trabajadores.
- Nulidad por discriminación: cuando, sin concurrir ese supuesto de protección objetiva, existen indicios suficientes de que el despido responde a un móvil discriminatorio.

En este segundo supuesto, los indicios deben valorarse conjuntamente. Si resultan suficientes, corresponde a la empresa demostrar que su decisión responde a causas reales, objetivas y completamente ajenas a cualquier discriminación, conforme al artículo 181.2 de la LRJS.

Resolución

En el caso analizado, el Tribunal aprecia indicios suficientes de discriminación atendiendo a la concurrencia de tres circunstancias: la situación de violencia de género de la trabajadora, su baja médica y la proximidad temporal entre la citación judicial del administrador y el despido.

Como la empresa no consiguió justificar la disminución de rendimiento alegada, el Tribunal Supremo declara nulo el despido y condena a la empresa a:

- Readmitir a la trabajadora.
- Abonar los salarios de tramitación.
- Pagar una indemnización adicional de 10.000 euros por daños morales derivados de la vulneración de derechos fundamentales.

Conclusión

El Tribunal Supremo declara que ser víctima de violencia de género no implica automáticamente la nulidad del despido, pero la concurrencia de circunstancias que permitan apreciar indicios de discriminación desplaza a la empresa la carga de justificar su decisión extintiva. Si no lo consigue, el despido será nulo, con readmisión, salarios de tramitación y posible indemnización adicional por daños morales.

3. NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A AGENTES CANCERÍGENOS, MUTÁGENOS, REPROTÓXICOS Y QUÍMICOS

El Real Decreto 846/2026, publicado en el BOE del pasado 23 de octubre y con entrada en vigor inmediata, modifica los Reales Decretos 665/1997 y 374/2001 para reforzar la protección de las personas trabajadoras frente a la exposición a determinados agentes químicos peligrosos, adaptando la normativa española a las exigencias de la Unión Europea.

Las principales medidas se centran en **la reducción de los límites de exposición al plomo y sus compuestos inorgánicos y la introducción de límites específicos para los diisocianatos**.

Principales novedades

- **Plomo y compuestos inorgánicos**: se reduce el valor límite de exposición profesional a 0,03 mg/m^3 y el valor límite biológico a 15 µg de plomo por cada 100 ml de sangre, estableciéndose un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2028.
- **Diisocianatos**: se establecen límites de exposición diaria de 6 µg NCO/m^3 y de corta duración de 12 µg NCO/m^3, con valores transitorios de 10 y 20 µg NCO/m^3, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2028.
- **Vigilancia de la salud**: se refuerza el control sanitario de las personas expuestas, especialmente en relación con los efectos del plomo sobre la reproducción.
- **Medidas preventivas**: las empresas deberán revisar las evaluaciones de riesgos y, cuando proceda, adaptar los procedimientos de trabajo, las medidas de protección y los controles de exposición.

Esta reforma afecta, especialmente, a actividades industriales que utilizan plomo, pinturas, barnices, adhesivos, espumas de poliuretano y otros productos que contienen diisocianatos. Las empresas afectadas deberán comprobar que sus sistemas de prevención se ajustan a los nuevos valores límite.

4. NUEVA REGULACIÓN DE LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO

El Real Decreto 847/2026, publicado en el BOE del pasado 23 de octubre y con entrada en vigor inmediata, establece una nueva regulación de las condiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, con el objetivo de reforzar la protección de las personas trabajadoras frente a las enfermedades derivadas de la inhalación de sus fibras.

La disposición actualiza el marco preventivo de estas actividades, especialmente relevante en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento, demolición y retirada de materiales que contienen amianto.

Principales ámbitos de actuación

- **Identificación y evaluación del riesgo**: Especial atención a la presencia de materiales con amianto antes de iniciar trabajos que puedan alterarlos.
- **Control de la exposición**: Aplicación de medidas técnicas y organizativas dirigidas a reducir al mínimo la liberación e inhalación de fibras.
- **Protección de los trabajadores**: Utilización de procedimientos seguros, equipos de protección adecuados y medidas de descontaminación.
- **Información y formación**: Preparación específica de las personas trabajadoras que puedan estar expuestas al amianto.
- **Vigilancia sanitaria**: Seguimiento de la salud de las personas expuestas, teniendo en cuenta el largo período de latencia de las enfermedades relacionadas con el amianto.

5. MEJORA DE LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CAMBIOS EN LA BASE REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE IT

El Real Decreto-ley 31/2026, de 20 de octubre, introduce modificaciones en la normativa laboral y de Seguridad Social destinadas a ampliar la protección económica de las personas trabajadoras y sus familias, especialmente en situaciones de enfermedad grave, incapacidad temporal, fallecimiento y violencia contra la mujer.

Mejoras en la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME). Principales novedades:

- El ingreso hospitalario deja de ser imprescindible: se admite el acceso a la prestación cuando el menor necesita tratamientos médicos de intensidad equiparable, aunque no exista hospitalización, conforme a los requisitos reglamentarios.

- Ampliación excepcional más allá de los 26 años: se permite mantener la prestación cuando la persona afectada tenga una discapacidad igual o superior al 65 % o dependencia de grado III, siempre que concurran los requisitos establecidos.
- Mayor flexibilidad para los progenitores: ambos cuidadores pueden percibir la prestación de forma alternativa o simultánea, conforme a las condiciones legales.
- Adaptación de la reducción de jornada: se modifica el Estatuto de los Trabajadores para adecuar el derecho laboral a esta ampliación de la protección.

Nuevas situaciones especiales de incapacidad temporal (IT)

Se amplía el artículo 169 de la Ley General de la Seguridad Social mediante la incorporación de dos nuevos supuestos:

- Trastorno menopáusico secundario codificado: Se reconoce como situación especial de IT cuando la afección requiere baja médica.
- Lesiones derivadas de violencia de género: Se establece un tratamiento específico de la incapacidad temporal ocasionada por estas lesiones.

En ambas situaciones se aplican las siguientes mejoras:

Concepto	Nuevo tratamiento
Cotización previa	No se exige período mínimo
Inicio del subsidio	Desde el día siguiente a la baja
Día de la baja	Salario íntegro a cargo de la empresa
Pago del subsidio	Entidad gestora o colaboradora

Mejoras en las pensiones de viudedad

La principal novedad es que, cuando existen hijos comunes, deja de exigirse la inscripción formal como pareja de hecho o la constitución mediante documento público con dos años de antelación, siempre que se acredite una convivencia estable y notoria durante al menos dos años ininterrumpidos inmediatamente anteriores al fallecimiento, mediante certificado de empadronamiento.

Además, se establece un régimen excepcional para determinados fallecimientos anteriores a la entrada en vigor de la norma y se permite solicitar la rehabilitación de ciertas pensiones anteriormente suspendidas.

Las solicitudes acogidas a las disposiciones transitorias deben presentarse dentro de los doce meses siguientes al 21 de octubre de 2026.

Mejoras en las prestaciones de orfandad

Las principales medidas son:

- Incremento de la protección económica: en los supuestos legalmente previstos, la pensión de orfandad tendrá un importe mínimo mensual equivalente al doble del salario mínimo interprofesional vigente, con el límite conjunto previsto si existen varios beneficiarios.
- Ampliación de la consideración de orfandad absoluta: se incluyen determinadas situaciones en las que, aunque sobreviva un progenitor, existe abandono de la responsabilidad familiar y se ha constituido acogimiento o tutela por violencia contra la mujer.
- Protección en caso de adopción: se mantiene el derecho a la pensión de orfandad de los hijos de una mujer fallecida por violencia contra la mujer, aunque sean adoptados, con las reglas de incompatibilidad correspondientes.

Estas medidas alcanzan también al Régimen de Clases Pasivas en los términos regulados por el real decreto-ley.

Cambios en la base reguladora de las prestaciones de Incapacidad Temporal (IT)

Se introduce una modificación importante en el cálculo de la base reguladora de las prestaciones de incapacidad temporal que consiste en que dejará de utilizarse la base de cotización del mes inmediatamente anterior a la baja médica y se utilizará la correspondiente a dos meses antes.

Esta modificación afecta a trabajadores por cuenta ajena y también a trabajadores autónomos, con las particularidades de cada régimen.

Comparación de la normativa anterior y la nueva

Concepto	Hasta 30/11/2026	Desde 01/12/2026
Mes de referencia	Mes anterior a la baja	Dos meses antes de la baja
Contingencias comunes	Base de CC del mes anterior	Base de CC de dos meses antes
Contingencias profesionales	Base de CP del mes anterior, con ajuste de horas extras	Base de CP de dos meses antes, con ajuste de horas extras
Divisor habitual para retribución mensual	30 días	30 días
Porcentajes de prestación por enfermedad común	60% y 75%	Sin cambios generales
Nuevas incorporaciones	Reglas específicas	Nuevas reglas expresas para altas recientes

La reforma no establece un promedio de los dos meses anteriores. Se toma únicamente la base de cotización de un mes, pero desplazando el período de referencia.

El nuevo artículo 171.3 de la Ley General de la Seguridad Social establece dos excepciones:

Situación	Base de cotización aplicable
Trabajador incorporado dos meses antes de la baja o con mayor antigüedad	Base de dos meses antes
Trabajador incorporado el mes anterior a la baja	Base del mes anterior
Trabajador incorporado en el mismo mes de la baja	Base correspondiente al período desde el alta hasta el día anterior a la baja

Estas reglas son importantes para evitar que la nueva referencia temporal impida calcular la prestación de trabajadores que todavía no disponen de una base de cotización de dos meses antes.

Particularidades para contingencias profesionales

Para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la nueva base reguladora se obtiene sumando:

1. La base de cotización por contingencias profesionales de dos meses antes de la baja, excluidas las horas extraordinarias, dividida entre los días correspondientes.
2. El importe de las horas extraordinarias realizadas durante el año anterior al mes previo al hecho causante, dividido entre 365 días.

Conviene distinguir que el Real Decreto-ley entró en vigor el 21 de octubre de 2026, pero los cambios del artículo 171 relativos al cálculo de la base reguladora producirán efectos desde el 1 de diciembre de 2026.

6. CONVENIOS COLECTIVOS

CONVENIOS COLECTIVOS INTERPROVINCIALES PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2026

Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Centros y servicios veterinarios	Convenio colectivo	BOE	21/09/2026
Artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares	Convenio colectivo	BOE	23/09/2026
Servicios externos auxiliares y atención al cliente en empresas de servicios ferroviarios	Convenio colectivo	BOE	08/10/2026
Empresas de elaboración de productos del mar con procesos de congelación y refrigeración	Convenio colectivo	BOE	08/10/2026
Estaciones de servicio	Convenio colectivo	BOE	09/10/2026
Pastas, papel y cartón	Convenio colectivo	BOE	14/10/2026

CONVENIOS COLECTIVOS DE ÁMBITO PROVINCIAL Y AUTONÓMICO PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE SEPTIEMBRE Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2026

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
A Coruña	Hostelería	Acuerdo	BOP	15/10/2026
Albacete	Industrias vinícolas, alcoholeras, licoreras y sidreras	Convenio colectivo	BOP	21/09/2026
Alicante	Ciclo integral del agua	Convenio colectivo	BOP	24/09/2026
Alicante	Consignatarios de buques y transitarios	Revisión salarial	BOP	24/09/2026
Almería	Manipulado y envasado de frutas, hortalizas y flores	Revisión salarial	BOP	16/09/2026
Almería	Industria siderometalúrgica	Convenio colectivo	BOP	16/09/2026
Asturias	Transporte de mercancías por carretera, logística y aparcamientos	Convenio colectivo	BOP	28/09/2026
Ávila	Comercio	Corrección errores	BOP	29/09/2026
Ávila	Derivados del cemento	Convenio colectivo	BOP	08/10/2026
Barcelona	Comercio e importadores de artículos fotográficos, vídeo y sonido	Convenio colectivo	BOP	23/09/2026
Barcelona	Comercio de pescado fresco y congelado	Convenio colectivo	BOP	25/09/2026
Barcelona	Comercio del metal	Acuerdo	BOP	29/09/2026
Barcelona	Transporte de mercancías por carretera y logística	Convenio colectivo	BOP	29/09/2026
Burgos	Industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas	Convenio colectivo	BOP	02/10/2026
Burgos	Comercio de alimentación-mayoristas de coloniales, detallistas de ultramarinos, supermercados y autoservicios	Revisión salarial	BOP	09/10/2026
Canarias	Vigilancia, salvamento y socorrismo acuático profesional en espacios acuáticos naturales	Convenio colectivo	BOC	15/10/2026
Cantabria	Comercio de almacenistas de coloniales	Convenio colectivo	BOC	30/09/2026

Cantabria	Agropecuario	Convenio colectivo	BOC	06/10/2026
Castilla y León	Empleados de fincas urbanas	Convenio colectivo	BOC	07/10/2026
Cataluña	Actores y actrices de teatro	Convenio colectivo	DOGC	29/09/2026
Cataluña	Oficinas y despachos	Corrección errores	DOGC	30/09/2026
Cataluña	Peluquerías, centros de estética y belleza	Acuerdo	DOGC	07/10/2026
Ciudad Real	Industrias vinícolas y alcoholeras	Convenio colectivo	BOP	09/10/2026
Gipuzkoa	Fabricación de pastas, papel y cartón	Convenio colectivo	BOG	23/09/2026
Gipuzkoa	Industria del mueble y auxiliares	Convenio colectivo	BOG	24/09/2026
Guadalajara	Industrias y trabajadores de panaderías, sus expendedurías e industrias de este ramo que además se dedican a la bollería	Convenio colectivo	BOP	01/10/2026
Huelva	Suministros industriales	Convenio colectivo	BOP	23/09/2026
Illes Balears	Metal	Convenio colectivo	BOIB	19/09/2026
Illes Balears	Industria de la madera y del mueble	Convenio colectivo	BOIB	26/09/2026
Illes Balears	Metal	Corrección errores	BOIB	29/09/2026
Illes Balears	Comercio	Acuerdo	BOIB	01/10/2026
Illes Balears	Limpieza pública viaria, riegos, recogida domiciliaria de basuras, limpieza de playas, tratamiento y eliminación de residuos, recogida selectiva, puntos verdes, deixalleries, puntos limpios y plantas de reciclaje	Acuerdo	BOIB	01/10/2026
Jaén	Hostelería	Convenio colectivo	BOP	06/10/2026
La Rioja	Residencias privadas de personas mayores	Convenio colectivo	BOR	09/10/2026
Lleida	Tracción mecánica de mercancías	Acuerdo	BOP	22/09/2026
Lleida	Madera y corcho	Revisión salarial	BOP	09/10/2026
Madrid	Fábricas de pan	Convenio colectivo	BOC	26/09/2026
Madrid	Servicios de educación ambiental	Convenio colectivo	BOC	12/10/2026
Málaga	Clínicas y sanatorios privado	Convenio colectivo	BOP	29/09/2026
Murcia	Derivados del cemento	Corrección errores	BORM	19/09/2026
Murcia	Especias naturales, condimentos y herboristería (preparado y empaquetado)	Convenio colectivo	BORM	13/10/2026
Navarra	Industrias de la construcción y obras públicas	Corrección errores	BON	17/09/2026

Navarra	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias para personas mayores, ayuda a domicilio, centros de día y noche) del ámbito público y privado	Convenio colectivo	BON	15/10/2026
Pontevedra	Derivados del cemento	Convenio colectivo	BOP	22/09/2026
Pontevedra	Transporte público de viajeros por carretera	Convenio colectivo	BOP	07/10/2026
Pontevedra	Comercio del metal	Convenio colectivo	BOP	09/10/2026
Santa Cruz de Tenerife	Siderometalurgia e instalaciones eléctricas	Convenio colectivo	BOP	21/09/2026
Santa Cruz de Tenerife	Limpieza de edificios y locales	Revisión salarial	BOP	02/10/2026
Santa Cruz de Tenerife	Siderometalurgia e instalaciones eléctricas	Calendario laboral	BOP	09/10/2026
Segovia	Agropecuario	Revisión salarial	BOP	12/10/2026
Tarragona	Industrias vinícolas	Revisión salarial	BOP	13/10/2026
Toledo	Industrias vinícolas	Convenio colectivo	BOP	07/10/2026
Toledo	Comercio en general	Convenio colectivo	BOP	07/10/2026
Toledo	Hostelería	Convenio colectivo	BOP	13/10/2026
Zaragoza	Derivados del cemento	Convenio colectivo	BOP	19/09/2026
Zaragoza	Transportes de mercancías, mudanzas, guardamuebles y logística	Convenio colectivo	BOP	19/09/2026
Zaragoza	Limpieza de edificios y locales	Convenio colectivo	BOP	19/09/2026